



## Estímulo Fiscal para la Cultura y las Artes del Estado de Sonora (EFICAS)

Si eres artista, creador o promotor cultural sonorense o residente en el estado, persona física o moral, tienes un proyecto de Danza, Teatro, Música, Cine, Literatura, Artes visuales o Promoción artística y cultural, y requieres apoyo económico para su desarrollo,

### ¡Acércate al EFICAS!

Sigue estos pasos:

1. Lee las Reglas de Operación y formatos en [www.isc.gob.mx/eficas](http://www.isc.gob.mx/eficas)
2. Se ofrecerá asesoría a los interesados en Obregón No. 58, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, también en los teléfonos (662) 212 6570 y 212 6571, extensiones 1004 y 1005, y en el correo electrónico [eficas@isc.gob.mx](mailto:eficas@isc.gob.mx)
3. La solicitud firmada y fechada, el proyecto y documentos requeridos se entregarán de manera personal, en archivos digitales en formato PDF grabados en USB, dentro de los periodos de recepción, conforme al calendario publicado en la página de internet del ISC.
4. Se aceptarán las propuestas enviadas por paquetería si los archivos digitales que llegan al ISC pueden abrirse sin problema para su evaluación.
5. Se recibirán propuestas todo el año, con **cierres internos el 11 de junio y el 12 de agosto** del año en curso para evaluar y seleccionar proyectos.
6. Los proyectos deberán realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de recepción de los recursos económicos autorizados, excepto los proyectos cinematográficos para la creación de largometraje, ya que éstos tendrán un plazo de hasta un año y medio para su realización.
7. Todos los proyectos deberán considerar la salida al público según los compromisos asumidos en cada disciplina: funciones, proyecciones, conciertos, publicaciones, exposiciones, entre otros.
8. El monto máximo a solicitar por proyecto será de \$1'000,000.00 (un millón de pesos).
9. Se podrá autorizar un monto máximo de estímulo fiscal de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos) por año para todas las disciplinas artísticas.
10. Los responsables de proyectos deberán ofrecer actividades de retribución durante el desarrollo de los proyectos.
11. La evaluación de las propuestas artísticas y culturales estará a cargo de un Comité dictaminador, integrado por especialistas según las propuestas recibidas.
12. La difusión de resultados se hará a partir del 18 de julio, en su primera etapa, y del 20 de septiembre, en el segundo cierre interno.
13. Los responsables de proyectos seleccionados recibirán una constancia con el nombre de su proyecto y el monto autorizado, que les permitirá acercarse a empresarios para motivarlos a apoyar económicamente proyectos culturales.
14. El responsable de proyecto, empresario(s) aportante(s) e Instituto Sonorense de Cultura firmarán un convenio, que incluirá los derechos y obligaciones de cada parte.
15. El Instituto Sonorense de Cultura estará a cargo del seguimiento de compromisos, hasta la conclusión de los mismos, para expedir carta de liberación.

Nota: En caso de que no se agote la totalidad del monto a distribuir en los dos periodos (punto 5), el remanente será acumulativo para un periodo extraordinario, con resultados en diciembre.

Hermosillo, Sonora, jueves 11 de abril 2019,